

**Resolución N° 4825/18**Nro de Expediente:  
**2018-5112-98-000123****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**22/10/2018**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata al ciudadano Sr. Carlos Quesada y otros/as como resultado del Concurso Abierto N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses.-**

Montevideo, 22 de Octubre de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 750/13 de fecha 18 de febrero de 2013, cuya última prórroga fue dispuesta por Resolución N° 2541/18 de fecha 4 de junio de 2018 del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional elevó la nómina de los/as ciudadanos/as a quienes corresponde contratar;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del Concurso Abierto N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar O1, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 5 (cinco) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con el destino que a continuación se detalla:

NOMBRE	CI N°	CARRERA	DESTINO
Carlos Quesada	4.423.530	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Municipio C
Óscar Turchi	4.937.750	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Municipio C
Christian Montaldo	4.562.506	1101 - Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	Servicio Atención a la Ciudadanía
Mariana Olguin	4.583.107	1101 - Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	Servicio Atención a la Ciudadanía
Mariela Gallo	4.700.435	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Municipio F
Ivanna Abeijon	5.412.478	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Municipio CH
Katterina Martirena	4.836.142	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Municipio A
Cecilia Funes	4.781.953	1101 - Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	Servicio Atención a la Ciudadanía
Marys López	4.756.965	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Municipio A

María Tortora	4.217.031	1101 - Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	Servicio Atención a la Ciudadanía
Karen Bentancour	4.820.613	1101 - Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	Servicio Atención a la Ciudadanía
Giovanna Scanziani	4.453.033	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Municipio A
María Fazio	4.494.776	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Municipio F
Andrea Ávila	4.763.918	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Municipio D
Fabrizio Paolillo	4.558.727	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Municipio D
Silvana Domínguez	4.415.627	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Municipio D

2º.- Los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4º.- La participación en procesos de formación teórico - prácticos vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período en que participen de estos procesos.-

5º.- Quienes ingresen a la Intendencia de Montevideo a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 8 (ocho) años.-

6º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

7º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros, a los Municipios A,C,CH,D y F, a los Servicios de Atención a la Ciudadanía, de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades Información de Personal, Centro de Formación y Estudios y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la

Carpeta de Concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-